

valor asciende a 3.488.400 ptas.

Sevilla, 18 de enero de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 19 de enero de 1989, por la que se presta conformidad a la permuta de cuatro parcelas, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Alameda (Málaga), por un terreno propiedad de D. José Norbona Cañero.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1. y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3. del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4. de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de cuatro parcelas, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Alameda (Málaga), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado el 25 de mayo de 1987 y cuya descripción es la siguiente:

#### PROPIEDAD MUNICIPAL

Cuatro parcelas de terreno situadas en calle de nueva apertura de la Urbanización del Sector P-2 (Urbanización Peñafiel). Los parcelos corresponden a los números 127, 128, 129 y 130 de la citada urbanización. Lo superficie de las parcelas es la siguiente:

Parcela número 127 con una superficie de 132 m<sup>2</sup>.

Parcela número 128 con una superficie de 140 m<sup>2</sup>.

Parcela número 129 con una superficie de 150 m<sup>2</sup>.

Parcela número 130 con una superficie de 196 m<sup>2</sup>.

Los linderos de las parcelas son los siguientes:

Parcela número 127.

Vial A del Plan Parcial. Por la derecha entrando, solar número 128; izquierda, vial C; fondo, solar 130.

Parcela 128.

Vial A del Plan Parcial. Por la derecha entrando, solar número 129; izquierdo, solar número 127; fondo, solar número 130.

Parcela 129.

Vial A de Plan Parcial. Por la derecha entrando, Juan Narbona Jiménez y José Caño Dorada (Sector P-3); izquierda solar número 128; fondo, solar número 130.

Parcela 130.

Vial C del Plan Parcial. Derecha entrando, solares números 127, 128 y 129; izquierda, solar número 131; fondo José Caño Dorado (Sector P-3).

La valoración total asciende a 3.677.100 ptas.

#### PROPIEDAD PARTICULAR

Finca parte de la parcela nº 113 del polígono 14 del Catastro de la riqueza rústica de este Término municipal. Tiene una superficie de 6.257 m<sup>2</sup>. Linda al Norte con parcelas números 116 y 52 del Polígono 14, propiedad de Domingo Dorado Delgado y Hermanos Peñafiel, respectivamente, al Este con parcelas número 114 y 115 del Polígono 14, de este término, propiedad de María Jiménez Delgado y Juan Aragón Delgado, respectivamente, al Sur con parcela 112 del Polígono 14, propiedad del Ayuntamiento de Alameda, cedida a la Junta de Andalucía. Al Oeste resto de finca matriz integrada en la Urbanización P-2 (Vial de nuevo trazado).

La valoración asciende a 4.004.480 ptas.

Como consecuencia de las distintas valoraciones asignadas a los bienes objeto de esta permuta el Ilmo. Ayuntamiento de Alameda, deberá abonar al Sr. Narbona Cañero la cantidad de 1327.380

ptas) trescientas veintisiete mil trescientas ochenta ptas.

Sevilla, 19 de enero de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 19 de enero de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de siete parcelas sobrantes de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Casorobonela (Málaga), a los vecinos colindantes D. Juan Florido Polo y otros.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1. y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4. de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa, de siete parcelas cuyas descripciones son las siguientes:

Parcela 1.

Tiene una superficie de 13,30 m<sup>2</sup> y se ubica en la calle Plaza de Buenavista. El terreno colindante de propiedad privada pertenece a D. Juan Florido Polo. Su valor es de 26.600 ptas.

Parcela 2.

Tiene una superficie de 40,40 m<sup>2</sup> y se ubica en la calle Real, nº 3. El terreno colindante de propiedad privada pertenece a D<sup>o</sup> María Trujillo Doblas. Su valor es de 202.000 ptas.

Parcela 3.

Tiene una superficie de 32,15 m<sup>2</sup> y se ubica en la calle Muro, nº 19. con los siguientes linderos: D. Andrés Bandera García, calle Muro y calle Bajada Muro. Su valor es de 96.450 ptas.

Parcela 4.

Tiene una superficie de 15,01 m<sup>2</sup> y se ubica en la calle Espalda de San Juan, nº 2, c el terreno colidante de propiedad privada pertenece a D. Pedro Florido Gallego. Su valor es de 300.200 ptas.

Parcela 5.

Tiene una superficie de 6,16 m<sup>2</sup> y se ubica en la calle Chorrero nº 12, con los siguientes linderos: D<sup>o</sup> Catalina Guillén Florido, D. Juan Rueda Miguel y calle Chorrera. El terreno colidante de propiedad privada pertenece a D<sup>o</sup> Catalina Guillén Florido. Su valor es de 18.480 ptas.

Parcela 6.

Tiene una superficie de 12,16 m<sup>2</sup> y se ubica en la calle Bajada Muro nº 1, con los siguientes linderos: D. Rofoel Villalobos González, D. José Navarrete Cantarero y calle Bajada Muro. El terreno colidante de propiedad privada pertenece a D. Rafael Villalobos González. Se valor es de 36.480 ptas.

Parcela 7.

Tiene una superficie de 4,77 m<sup>2</sup> y se ubica en la calle Bajada Muro nº 16, con los siguientes linderos: D<sup>o</sup> Rofoela del Río y calle Bajada Muro. Su valor es de 14.310 ptas.

Sevilla, 19 de enero de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 23 de enero de 1989, por la que se aprueba la delegación que, en materia de depuración de aguas residuales efectúa el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en favor del Ayuntamiento de Sevilla.*

El Ayuntamiento de Dos Hermanas, en sesión celebrada el 27 de julio de 1988, aprobó las Bases para delegar en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de su Órgano de Gestión Emasosa, las competencias que tiene atribuidas en materia de depuración de aguas residuales por tiempo indefinido.

En las actuaciones tramitadas al efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 y 27 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 66 y 67 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, al emitirse informe favorable por el Servicio de Régimen Jurídico, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, y oceptarse la expresada delegación por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla mediante acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 1988.

El artículo 25.2 de la Ley 3/83, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 13.3 de su Estatuto de Autonomía, confiere a esta Consejería la aprobación posterior de la delegación efectuada.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar aprobación a la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para que por éste se ejerza a través de su Órgano de Gestión Emasosa, las competencias en materia de depuración de aguas residuales, con el alcance, condiciones y duración que figura en las Bases de dicha delegación.

Sevilla, 23 de enero de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2151/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2151/88, interpuesto por D. Juan Antonio Saturnino Robles, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 1987, que regula determinados aspectos del régimen retributivo derivado de la relación de puestos de trabajo.

HE RESUELTO:

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2151/88.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de enero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2538/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2538/88, interpuesto por D. Rufino Segura Arandis, contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de 14 de enero de 1988, y por la que se le reconoce el Grado Consolidado 13 con efecto de 1 de julio de 1987,

HE RESUELTO:

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2538/88.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de enero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 922/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 922/88, interpuesto por Dº Mercedes Domínguez Vidarte, contra el Decreto 395/86, de 17 de diciembre por el que se apruebo la relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 922/88.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogada y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2514/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2514/88, interpuesto por el Procurador D. Manuel Arévalo Espejo en nombre de D. Rafael Gutiérrez Cordero y otros, contra la Resolución del Ilmo. Secretario General para la Administración Pública de fecha 6 de junio de 1988, sobre diferencias retributivas.

HE RESUELTO:

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2514/88.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas seis subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales.*

En cumpliendo de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, he resuelto hacer públicas seis subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986, así como la de 13 de marzo de 1988, reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades organizadoras de certámenes comerciales.

Expediente: FYC-MA-36/87.

Perceptor: Institución Ferial de Málaga-Costa del Sol.

Certamen: IV Muestra Provincial de Cerámica.

Subvención: 750.000 ptas.

Expediente: FYC-MA-40/88.

Perceptor: Institución Ferial de Málaga-Costa del Sol.

Certamen: Mercatoma'88.

Subvención: 1.000.000 ptas.

Expediente: FYC-MA-42/88.

Perceptor: Institución Ferial de Málaga-Costa del Sol.